



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO la Resolución nro. 40/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de los alumnos Santiago Oscar BA LOSSINO y Walter Eduardo TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes cursaron y aprobaron asignaturas correlativas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 40/90 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

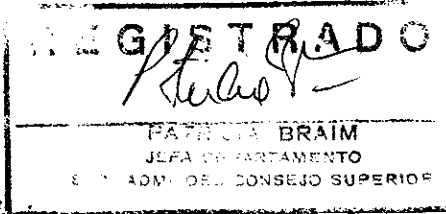
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 40/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y ratificar la inscripción de la asignatura Materiales de Uso Eléctrico, de 3er. año, cursada con anterioridad a su correlativa de 2do. año Termodinámica, a los alumnos Santiago Oscar BALOSSINO, legajo nro. 23-01038/3 y Walter Eduardo TORRES, legajo nro. 23-00977/1 de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación del examen final de la asignatura Mate-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

riales de Uso Eléctrico, rendido antes que su correlativa Termodinámica a los alumnos mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 245/90




III RECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO